



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"En estos tiempos de salvaje lucha de poderes surge como imprescindible una mirada sensible a lo que tenemos, a lo que es bien nuestro" Comisión Anales. Cosquín. 2002.

La palabra "folklore" deriva de una conjunción de palabras anglosajonas. "Folk" quiere decir gente, raza, pueblo, tribu, nación y "lore" puede referirse a erudición, saber, o puede derivar de la palabra "lehre", enseñanza en alemán.

Folklore significa "saber popular" o "lo que sabe el pueblo". El saber concreto. Involucra a la cultura de los pueblos y su idiosincrasia, a través de los tiempos.

Lo folklórico es tradicional, o sea que habiendo nacido de la espontaneidad del pueblo, de su necesidad de expresión, ha cumplido todo un ciclo de adaptación y aceptación en la conciencia cultural. Se ha transmitido en forma oral y utilizando el movimiento corporal.

Según David Guss "para comprender la nacionalidad propia hay que entender la tradición propia, que es el folklore". Y los festivales de folklore son espacios públicos de negociación que pueden servir como íconos de tradición nacional, o imágenes de referencia que llegan a representar la nación.

La música y la danza que se usan en los festivales ayudan a este proceso de construcción de la identidad nacional y a la confrontación de las tradiciones locales con intereses globales. Además de preservar las expresiones artísticas locales para la posteridad, son símbolos que generan un sentimiento de argentinidad y de unidad propicios para establecer la identidad cultural nacional.

Poseer una cultura que nos identifique es esencial para elaborar un proyecto común de país.

El emblema que representa a los folkloristas argentinos, elegido en el 1º Congreso Nacional de Folklore, en 1948, es el árbol. Hundiendo sus raíces en la tradición, sus ramas representan el pensamiento, el sentimiento y la imaginación por un lado, y la obra de brazos y manos, es decir la creatividad artesanal, por el otro.

El árbol puede ejemplificar también el desarrollo de la vida de los seres humanos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Fortaleciendo sus raíces en las tradiciones, en el sentimiento de unidad y construyendo una identidad nacional, se consolidará en el espíritu de los niños un acendrado amor por la Patria.

Su homenaje traducido en las distintas versiones vernáculas del Canto, la Danza, las Letras, la Poesía, la Leyenda y la Historia, presentes en los festivales folklóricos, se transforma en un poderoso instrumento formativo.

Inspirado en estos principios educativos, se desarrolla en la ciudad de Cipolletti, sin interrupciones desde 1983, el Festival Infantil del Folklore Argentino.

Sus objetivos son:

La promoción, capacitación y elevación permanentes de los recursos con que cuenta la comunidad de Cipolletti.

Brindar a la niñez en edad escolar la posibilidad de manifestar sus inquietudes artísticas innatas con el fin de alentarlas y perfeccionarlas en el futuro.

Posibilitar un constante y permanente contacto y conocimiento mutuo de la niñez de los distintos Barrios y sectores de la Ciudad, en jornadas de franca camaradería, que los llevará a conjugar el verbo de amistad común, preocupación, interés y amor por su Patria Chica. Por eso el encuentro es No Competitivo.

Volver a la tradición y proteger el patrimonio cultural.

La sede permanente es la Escuela Municipal de Folklore, situada en calle Arenales 250 del Barrio de las 300 Viviendas.

Permite la intervención de todos los alumnos del Nivel Primario de establecimientos de la Ciudad, quienes participan a través del Canto y la Danza.

Las Delegaciones representativas de cada establecimiento escolar pueden estar compuestas por hasta 23 integrantes y por dos Delegados pertenecientes al Personal Docente del Establecimiento al cual representan.

Los participantes deben preparar dos temas por cada categoría que presenten.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Las categorías son: solista vocal masculino, solista vocal femenino, conjunto vocal (puede estar acompañado con instrumentos folklóricos), coro, conjunto de danzas, pareja de danzas, solista de baile (atendiéndose a la fidelidad de la danza original).

La Escuela Municipal de Folklore de Cipolletti otorga a todas las Escuelas participantes objetos de arte y Diplomas de Honor por su participación.

Por ello.

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Fabián Gatti, Carlos Valeri, Luis Di Giácomo,
Beatriz Manso, Francisco Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el XXII Festival Infantil del Folklore Argentino No Competitivo, a realizarse desde el 24 de setiembre al 1° de octubre de 2005, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.